

Boletín Oficial N° 4410

Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



Publicación Oficial

Corrientes, 09 de Enero de 2025



Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

Autoridades

Intendente

Eduardo Adolfo Tassano

Viceintendente

Emilio Lanari

Secretario de Coordinación de Gobierno

Hugo Ricardo Calvano

Secretario de Desarrollo Urbano

María Alejandra Wichmann

Secretario de Hacienda

Guillermo Augusto Corrales Meza

Secretario de Ambiente y Desarrollo Sustentable

Sr. Ignacio Maldonado Yonna

Secretario de Desarrollo Humano

Cristian Sebastián Guastavino

Secretario de Desarrollo Económico

Francisco Ingaramo

Secretario de Infraestructura

Sr. Mathias Alejandro Cabrera Kozloswki

**Secretario de Movilidad Urbana y Seguridad
Ciudadana**

Jorge Rubén Sladek Uffelmann

Secretario de Cultura y Educación

José Fernando Sand

Secretario de Turismo y Deporte

Juan Enrique Braiallard Pocard

Secretario de Salud

Rafael Edwin Corona

INDICE 4410

RESOLUCIONES

N° **6331/24**: Aprobar la compra directa de insumos de pinturería que serán destinados al mantenimiento de plazas; Adjudicar a favor de la firma Arandú Pinturas SRL; Solicitado por la Coordinación de Relaciones Territoriales.

N° **6516/24**: Autorizar la Comisión de Servicios de la Agente Isabel GÓMEZ desde la Dirección General de Prevención y Promoción de la Salud para prestar servicios en la Delegación del B° Esperanza.

N° **0001**: Reconocer el gasto por servicios prestados a favor de la firma VALTIERRA Producciones SAS; Solicitado por Sec. de Cultura y Educación.

N° **0002**: Adjudicar la Contratación Directa por vía de excepción a favor de la firma José AYALA; Solicitado por Sec. de Cultura y Educación.

DISPOSICIONES SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA

N° **001/25**: Autorizar el traslado de los agentes listados en el Anexo I de la presente.

JUZGADO DE FALTAS N° 1

OFICIO N° 08 – Causa N° **00289340/A/2024** – Secuestro N°: **90312** – Infractor: **Antonio AVALOS**.

OFICIO N° 12 – Causa N° **00279920/B/2025** – Secuestro N°: **90364** – Infractor: **Nicolas BLANCO**.

OFICIO N° 13 – Causa N° **00290097/B/2025** – Secuestro N°: **90371** – Infractor: **Matías BORDÓN**.

JUZGADO DE FALTAS N° 3

OFICIO N° 27/25 – Causa N° **2024-01-04-00288850** – Infractor: **Roberto MORALES** – Secuestro N° **90256**.

JUZGADO DE FALTAS N° 4

OFICIO N° 04 – Expte. N° **2025-01-04-00294626** – Infractor: **Carlos HELU**.

OFICIO N° 06 – Expte. N° **2025-01-04-00288171** – Infractor: **Bruno BENAVIDEZ**.

OFICIO N° 08 – Expte. N° **2025-01-04-00292916** – Infractor: **Mirko SOSA**.

OFICIO N° 10 – Expte. N° **2025-01-04-00294650** – Infractor: **Facundo MARTÍN**.

JUZGADO DE FALTAS N° 5

OFICIO N° 1126 – Expte. N° **2024-22-04-00086042** – Infractor: **Jorge ORTIGOSA** – Secuestro N° **90269**.

OFICIO N° 1149 – Expte. N° **2024-01-04-00284931** – Infractor: **Ignacio GONZÁLEZ** – Secuestro N° **90314**.

OFICIO N° 03 – Expte. N° **2025-01-04-00290523** – Infractor: **Alejandro ACEVEDO** – Secuestro N° **90339**.

OFICIO N° 09 – Expte. N° **2025-01-04-00291392** – Infractor: **Gastón LUGO** – Secuestro N° **90337**.

OFICIO N° 13 – Expte. N° **2025-01-04-00293666** – Infractor: **Cesar SOUZA** – Secuestro N° **90366**.

OFICIO N° 17 – Expte. N° **2025-01-04-00294402** – Infractor: **Germán FRANCO** – Secuestro N° **90329**.

RESOLUCIONES ABREVIADAS

N° **6324/24**: Aprobar la Contratación Directa de los servicios de mano de obra de refuerzo de corte de pasto de 111 cuerdas de los B° Bejarano, Piragine y San Francisco; Adjudicar a favor de la firma Mariano MALDONADO; Solicitado por la Coordinación de Relaciones Territoriales.

N° **6325/25**: Aprobar la Contratación Directa del servicio de refuerzo de limpieza y reciclado en los B° Quinta Ferre, San Gerónimo y San Marcos; Adjudicar a favor de la firma Celeste MARTÍNEZ VILLALBA; Solicitado por la Coordinación de Relaciones Territoriales.

N° **6326/25**: Aprobar la Contratación Directa del servicio de mano de obra para realizar trabajos de mampostería y pintura de paredes; Adjudicar a favor de la firma Lorenzo GARCIA; Solicitado por la Coordinación de Relaciones Territoriales.

N° **6327/24**: Aprobar la Compra Directa de materiales de construcción que serán destinados a la refacción de las Delegaciones Municipales de la Zona I; Adjudicar a favor de la firma Alberto SILVA; Solicitado por la Coordinación de Relaciones Territoriales.

N° **6328/24**: Aprobar la Contratación Directa del servicio de corte de pasto y limpieza de plazas; Adjudicar a favor de la firma Miguel LUQUE; Solicitado por la Coordinación de Relaciones Territoriales.

N° **6329/23**: Aprobar la Contratación Directa del servicio de refuerzo de limpieza y reciclado en los B° Esperanza, Plaza Cyprian Hernández y la plaza de las 350 Viv. Del B° Sta. Catalina; Adjudicar a favor de la firma Celeste MARTÍNEZ VILLALBA; Solicitado por la Coordinación de Relaciones Territoriales.

N° **6330/24**: Aprobar la Contratación Directa del servicio de corte de pasto y limpieza de 4 espacios verdes entre las calles Cerdeña y Artaza del B° 17 de Agosto; Adjudicar a favor de la firma Melissa RAMÍREZ SÁNCHEZ; Solicitado por la Coordinación de Relaciones Territoriales.

N° **6333/23**: Aprobar la Rendición Final de la Sec. de Ambiente y Desarrollo Sustentable; Solicitado por Sec. de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° **6334/23**: Aprobar la Rendición Final de la Subsec. de Espacios Públicos; Solicitado por Subsec. de Espacios Públicos.

N° **6335/23**: Aprobar la Rendición Final de la Agencia Correntina de Recaudación; Solicitado por Agencia Correntina de Recaudación.

N° **6336/23**: Aprobar la Rendición Final de la Sec. de Salud; Solicitado por Sec. de Salud.

N° **6337/23**: Aprobar la Rendición Final de la Subsec. de Desarrollo y Promoción Cultural; Solicitado por Subsec. de Desarrollo y Promoción Cultural.

N° **6338/23**: Aprobar la Rendición Final de la Administración General del Tribunal de Faltas; Solicitado por Administración General del Tribunal de Faltas.

N° **6339/24**: Aprobar la Rendición Final de la Subsec. de Planificación Ambiental; Solicitado por Subsec. de Planificación Ambiental.

N° **6340/24**: Aprobar la Rendición Final de la Subsec. de Contralor Ambiental; Solicitado por Subsec. de Contralor Ambiental.

N° **6341/24**: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Cintia OJEDA FERNÁNDEZ; Solicitado por Subsecretaria de Comunicación Institucional.

N° **6342/24**: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Editorial Chaco SA; Solicitado por Subsecretaria de Comunicación Institucional.

N° **6343/24**: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Marina MEZA; Solicitado por Subsecretaria de Comunicación Institucional.

N° **6359/24**: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma David DUSSET; Solicitado por Subsecretaria de Comunicación Institucional.

N° **6360/24**: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Sindicato de Vendedores de Diarios, Revistas y Afines de la Prov. de Ctes; Solicitado por Subsecretaria de Comunicación Institucional.

N° **6361/24**: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Myrian FLEITAS; Solicitado por Subsecretaria de Comunicación Institucional.

N° **6362/24**: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Susana SEOANE LLANO; Solicitado por Subsecretaria de Comunicación Institucional.

N° **6363/24**: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Christian FERNÁNDEZ; Solicitado por Subsecretaria de Comunicación Institucional.

N° **6364/24**: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Karina SILVA; Solicitado por Subsecretaria de Comunicación Institucional.

N° **6365/24**: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Christian FERNÁNDEZ; Solicitado por Subsecretaria de Comunicación Institucional.

N° **6366/24**: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma José AYALA; Solicitado por Subsecretaria de Comunicación Institucional.

N° **6367/24**: Eximir la Clave Comercial N° 27907 cuya titularidad corresponde a la Asociación Bancaria Seccional Corrientes del pago de tasas por Registro, Contralor, Inspección, Seguridad e Higiene.

N° **6368/24**: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma NEXO Publicidad SRL; Solicitado por Subsecretaria de Comunicación Institucional.

N° **6369/24**: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma MEGA Producciones SOC LEY 19550 CAP I – Sec IV; Solicitado por Subsecretaria de Comunicación Institucional.

N° **6370/24**: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Ramón TORALES; Solicitado por Subsecretaria de Comunicación Institucional.

N° **6371/24**: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Radio Noticias Sudamericana SA; Solicitado por Subsecretaria de Comunicación Institucional.

N° **6372/24**: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Jucru Independencia SA; Solicitado por Subsecretaria de Comunicación Institucional.

N° **6498/24**: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Christian FERNÁNDEZ; Solicitado por Subsecretaria de Comunicación Institucional.

N° **6499/24**: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma TRI SOLE SA; Solicitado por Subsecretaria de Comunicación Institucional.

N° **6500/24**: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Germán CORREA; Solicitado por Subsecretaria de Comunicación Institucional.

N° **6501/24**: Establecer el despacho diario de los asuntos de la Secretaria de Desarrollo Urbano estará a cargo del Sec. de Coordinación de Gobierno Sr. Hugo CALVANO.

N° **6503/24**: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Alan IBARRA; Solicitado por Subsecretaria de Comunicación Institucional.

N° **6504/24**: Rectificar el Artículo 3 de la Resolución N° 6355 de fecha 20-12-2024.

N° **6505/24**: Aprobar el trámite de Emisión de Orden de Servicio de Publicidad Institucional a favor de la firma Alan IBARRA; Solicitado por Subsecretaria de Comunicación Institucional.

N° **6510/24**: Autorizar la Comisión de Servicios del Agente Omar DOMINGUEZ desde la División de Jefes de Oficiales a la Dirección de Coordinación de Inspectores a partir del 17-11-2024.

N° **6511/24**: Autorizar la Comisión de Servicios del Agente Juan GUTIERREZ desde la Subsecretaria de Transporte Urbano a la Dirección General de Inspectores de Obras a partir del 17-11-2024.

N° **6512/24**: Autorizar la Comisión de Servicios de la Agente Verónica OBREGÓN desde la Subsecretaria de Transporte Urbano a la Dirección General de Inspectores de Obras a partir del 17-11-2024.

N° **6513/24**: Autorizar la Comisión de Servicios de la Agente Nilda AGUILAR desde la Dirección General de Prevención y Promoción de la Salud para prestar servicios en la Delegación del B° Celia.

N° **6514/24**: Autorizar la Comisión de Servicios de la Agente Norma BARRIOS desde el SAPS N° 1 – 12 de la Secretaría de Salud para prestar servicios en la Delegación B° San Gerónimo.

N° **6515/24**: Autorizar la Comisión de Servicios de la Agente Graciela GARCÍA desde la Dirección General de Prevención y Promoción de la Salud para prestar servicios en la Subsecretaria de Coordinación de Asuntos Administrativos.

N° **6517/24**: Autorizar la renovación de adscripción de la Agente Norma PÉREZ a partir del 01-01-2025.

N° **6518/24**: Reconocer el gasto a favor de la Enfermera Sra. Sabrina MERCADO por prestar servicios en el SAPS Sta. Catalina.

N° **6323/24**: Aprobar la Contratación Directa del servicio de refuerzo para el corte de pasto y limpieza de plazas; Adjudicar a favor de la firma Miguel LUQUE; Solicitado por la Coordinación de Relaciones Territoriales.

N° **0004**: Adjudicar la Contratación Directa por vía de excepción a favor de la firma DIGITAL GROUP SAS; Solicitado por Sec. de Cultura y Educación.

N° **0003**: Reconocer el gasto por servicios prestados a favor de la firma VALTIERRA Producciones SAS; Solicitado por Sec. de Cultura y Educación.

N° **0005**: Reconocer el gasto por servicios prestados a favor de la firma DIGITAL GROUP SAS; Solicitado por Sec. de Cultura y Educación.

N° **0006**: Reconocer el gasto por servicios prestados a favor de la firma RUCOM SRL; Solicitado por Sec. de Cultura y Educación.

N° **0007**: Aprobar la Compra Directa Reconocer el gasto por servicios prestados a favor de la firma YOLSA SA; Solicitado por Subsec. de Higiene Urbana.

N° **0008**: Reconocer el gasto demandado a favor de la Odontóloga Sra. Sofía GÓMEZ por prestar servicios en el SAPS San MARCOS; Solicitado por Sec. de Salud.

N° **0009**: Reconocer el gasto demandado a favor de De La Costa SA; Solicitado por Sec. de Salud.

N° **0010**: Reconocer el gasto a favor de AGUA NOBLE SRL; Solicitado por Sec. de Hacienda.

N° **0011**: Otorgar el Beneficio de la Tarifa Social Solidaria a favor de la Sra. Silveria GARCÍA.

N° **0012**: Adjuntar la Contratación Directa a favor de la firma VALTIERRA Producciones SAS; Solicitado por Sec. de Cultura y Educación.

N° **0014**: Aprobar la Compra Directa a favor de la firma Energía Corrientes SRL; Solicitado por Sec. de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° **0015**: Reconocer el gasto a favor de la firma DIGITAL GROUP SAS; Solicitado por Dirección de Comercialización.

N° **0016**: Otorgar el Beneficio de la Tarifa Social Solidaria a favor de la Sra. Rosa MONZÓN.

N° **0017**: Adjuntar la Contratación Directa a favor de la firma VALTIERRA Producciones SAS; Solicitado por Sec. de Cultura y Educación.

N° **0018**: Adjuntar la Contratación Directa a favor de la firma VALTIERRA Producciones SAS; Solicitado por Sec. de Cultura y Educación.

N° **0019**: Adjuntar la Contratación Directa a favor de la firma IBERA Servicios de Mirta GÓMEZ; Solicitado por Sec. de Cultura y Educación.

N° **0020**: Adjuntar la Contratación Directa a favor de la firma IBERA Servicios de Mirta GÓMEZ; Solicitado por Sec. de Cultura y Educación.

N° **0021**: Adjuntar la Contratación Directa a favor de la firma VALTIERRA Producciones SAS; Solicitado por Sec. de Cultura y Educación.

N° **0022**: Adjuntar la Contratación Directa a favor de la firma VALTIERRA Producciones SAS; Solicitado por Sec. de Cultura y Educación.

N° **0024**: Reconocer el gasto a favor de la firma Osvaldo FARIAS; Solicitado por Sec. de Ambiente y Desarrollo Sustentable.

N° **0025**: Dejar sin efecto en todas sus partes la Resolución N° 5254 de fecha 28-10-2024.

N° **0026**: Reconocer el gasto a favor de la firma MH Servicios de Refrigeración y Electrodomésticos de Eric MARTÍNEZ MAYES; Solicitado por Subsec. de Obras y Servicios Públicos.

N° **0027**: Reconocer el gasto a favor de Esteros del IBERA SA; Solicitado por Sec. de Turismo y Deportes.

N° **0028**: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por el agente José FERNÁNDEZ.

N° **0029**: Aceptar la renuncia al cargo presentada por la agente Ma. Alejandra RAJOY.

- N° 0030: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por la agente Delia SABAO.
N° 0031: Aceptar la renuncia al cargo efectuada por la agente Maris BASUALDO.
N° 0032: Establecer que el despacho diario de los asuntos de competencia de la Sec. de Hacienda estará a cargo del Sec. de Coordinación de Gobierno Sr. Hugo CALVANO desde el 06-01-2025.
N° 0033: Adjudicar la Contratación Directa a favor de la firma DIGITAL GROUP SAS; Solicitado por Sec. de Cultura y Educación.
N° 0036: Aceptar la renuncia al cargo presentada por el agente Ma. Luz MAJUL.
N° 0037: Aceptar la renuncia al cargo presentada por la agente Ramón ECHEVERRÍA.
N° 0038: Rectificar el Artículo 1° de la Resolución N° 4481 de fecha 18-09-2024.
N° 0044: Autorizar la comisión de servicio solicitada por la Asociación de Obreros y Empleados Municipales a favor de los agentes enumerados en el Anexo I de la presente.
N° 0046: Reconocer el gasto demandado a favor de la firma IDEAS de RADIO SRL.

DISPOSICIONES ABREVIADAS

Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana

- N° 001/25: Autorizar el traslado de los agentes listados en el Anexo I de la presente.
N° 004/25: Rechazar el recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa ERSA URBANO S.A. por extemporaneo contra la Disposición N° 161/24.
N° 005/25: Rechazar el recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa ERSA URBANO S.A. por extemporaneo contra la Disposición N° 162/24.
N° 006/25: Rechazar el recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa ERSA URBANO S.A. por extemporaneo contra la Disposición N° 174/24.
N° 007/25: Rechazar el recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa ERSA URBANO S.A. por extemporaneo contra la Disposición N° 175/24.
N° 008/25: Rechazar el recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa ERSA URBANO S.A. por extemporaneo contra la Disposición N° 204/24.
N° 009/25: Rechazar el recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa ERSA URBANO S.A. por extemporaneo contra la Disposición N° 179/24.
N° 010/25: Rechazar el recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa ERSA URBANO S.A. por extemporaneo contra la Disposición N° 190/24.
N° 011/25: Rechazar el recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa ERSA URBANO S.A. por extemporaneo contra la Disposición N° 176/24.
N° 012/25: Rechazar el recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa ERSA URBANO S.A. por extemporaneo contra la Disposición N° 164/24.
N° 013/25: Rechazar el recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa ERSA URBANO S.A. por extemporaneo contra la Disposición N° 163/24.
N° 014/25: Rechazar el recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa ERSA URBANO S.A. por extemporaneo contra la Disposición N° 173/24.
N° 015/25: Rechazar el recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa ERSA URBANO S.A. por extemporaneo contra la Disposición N° 172/24.
N° 016/25: Rechazar el recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa ERSA URBANO S.A. por extemporaneo contra la Disposición N° 177/24.
N° 017/25: Rechazar el recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa ERSA URBANO S.A. por extemporaneo contra la Disposición N° 205/24.
N° 018/25: Rechazar el recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa ERSA URBANO S.A. por extemporaneo contra la Disposición N° 196/24.
N° 019/25: Rechazar el recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa ERSA URBANO S.A. por extemporaneo contra la Disposición N° 167/24.
N° 020/25: Rechazar el recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa ERSA URBANO S.A. por extemporaneo contra la Disposición N° 178/24.
N° 021/25: Rechazar el recurso de Revocatoria interpuesto por la Empresa ERSA URBANO S.A. por extemporaneo contra la Disposición N° 197/24.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
“1994/2024 – 30 Años de la Reforma Constitucional”

Resolución N°: **6331**

Corrientes,
20 DIC 2024

VISTO:

El Expediente Administrativo N° **1253-C-2024**, caratulado: “Coordinación de Relaciones Territoriales. Slta. Compra de pinturas y otros para mantenimiento de plazas.” Y;

CONSIDERANDO:

Que, a fojas 01 obra nota del Sr. Coordinador de Relaciones Territoriales de la Municipalidad de Corrientes, solicitando se arbitren los medios para la compra de insumos de pinturería, que serán destinados al mantenimiento de plazas en diferentes puntos de la Ciudad.

Que, a fojas 02 obra presupuesto de una firma comercial del rubro.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaría de Hacienda.

Que, a fojas 04 obra intervención de la Dirección General de Evaluación y Seguimiento.

Que, a fojas 05 obra intervención de la Dirección General de Contrataciones, informando que la firma “ARANDU PINTURAS S.R.L” CUIT N° 30-71409745-4, es la única oferente por el importe de \$216.502,48 y es posible realizar una contratación directa por no superar el monto de \$685.000,00 conforme lo establecido por Resolución 4617/24.

Que, a fojas 06 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto.

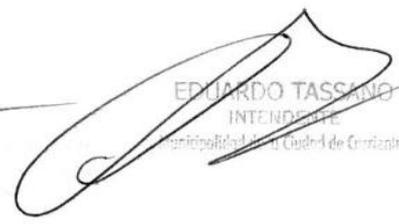
Que, a fojas 07 interviene la Dirección General de Contaduría adjuntando la afectación preventiva del gasto NUP 9706/2024, por el monto total de \$216.502,46 (PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS DOS CON 46/100).

Que, a fojas 09/10 obra intervención de la Dirección General de Legal y Técnica de la Subsecretaría Privada de Intendencia.

Que, en uso de sus propias facultades, establecidas por la Carta Orgánica Municipal, el Departamento Ejecutivo procede a dictar el correspondiente acto administrativo.


GUILLERMO A. CUATRECASAS
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.


EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO
“1994/2024 – 30 Años de la Reforma Constitucional”

Resolución N°:

6331

Corrientes,

20 DIC 2024

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Aprobar el procedimiento para la compra directa de insumos de pinturería, que serán destinados al mantenimiento de las plazas en diferentes puntos de la Ciudad.

Artículo 2: Adjudicar la Compra Directa a favor de la Firma “ARANDU PINTURAS S.R.L” CUIT N°30-71409745-4 , de acuerdo a las características de lo solicitado y lo vertido en el considerando.

Artículo 3: Encuadrar la presente erogación en las previsiones de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571 - Art. 109° - Inc. 3 apartado b), Decreto N° 3056/04 modificado por Decreto 406/05 “Sistema de Contrataciones del Estado Provincial”, y Resolución N° 212/19 y sus modificatorias N° 367/19, N° 2085/20, N° 1172/22 y N° 4617/24 lo establecido en el Art. 46, Inc. 22 y 33 de la Carta Orgánica Municipal.

Artículo 4: La Secretaría de Hacienda emitirá el libramiento y Orden de Pago y efectuará el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de la firma “ARANDU PINTURAS S.R.L” CUIT N°30-71409745-4, por la suma total de \$216.502,46 (PESOS DOSCIENTOS DIECISEIS MIL QUINIENTOS DOS CON 46/100), por lo precedentemente expresado.

Artículo 5: Por la Dirección General de Contaduría se imputará el gasto en las partidas correspondientes.

Artículo 6: La presente Resolución será refrendada por el Señor Secretario de Hacienda y el Señor Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 7: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

GUILLELMO A. GONZALES RECON
Secretario de Hacienda
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

EDUARDO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

“1994/2024 - 30 AÑOS DE LA REFORMA CONSTITUCIONAL”

Resolución N° 6516

**Corrientes,
30 DIC 2024**

VISTO:

La Carta Orgánica Municipal-Ordenanza N° 3641; y

CONSIDERANDO:

Que, la Ordenanza 3641 en su artículo 15°, inciso “b” establece “cuando el agente sea afectado para prestar servicios en otra dependencia, a fin de cumplir una misión específica y temporaria. El término de la afectación no podrá ser mayor a seis (6) meses corridos, a partir de la fecha de su iniciación, prorrogable una sola vez por el mismo periodo de tiempo”.

Que la agente GOMEZ, Isabel, D.N.I. 21.547.000, Planta Permanente, perteneciente a la Dirección General de Prevención y Promoción de la Salud de la Secretaría de Salud, reúne los requisitos establecidos en el artículo citado el párrafo anterior, para prestar servicios en la Delegación Barrio Esperanza dependiente de las Delegaciones Barriales Zona 4 de la Coordinación Zona 4 de la Coordinación de Asuntos Administrativos de la Coordinación de Relaciones Territoriales, conforme a las necesidades de servicio.

Que es atribución del Departamento Ejecutivo Municipal, el dictado del presente acto administrativo.

**POR ELLO,
EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL**

RESUELVE:

Artículo 1: Autorizar la Comisión de Servicios de la Señora **GOMEZ, Isabel, D.N.I. 21.547.000**, Planta Permanente, desde la Dirección General de Prevención y Promoción de la Secretaría de Salud, reúne los requisitos para prestar servicios en la Delegación Barrio Esperanza dependiente de las Delegaciones Barriales Zona 4 de la Coordinación Zona 4 de la Coordinación de Asuntos Administrativos de la Coordinación de Relaciones Territoriales, donde se le asignara las funciones a cumplir, a partir del 16 de noviembre de 2024 y por el término de 6 (seis) meses.

Artículo 2: Dar intervención a la Dirección General de Gestión del agente Municipal.

Artículo 3: La presente Resolución será refrendada por el señor Secretario de Coordinación de Gobierno de la Municipalidad de la Ciudad de Corrientes.

Artículo 4: Regístrese, publíquese, ~~cumplase~~ y archívese.



HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

EDUARDO A. TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

RESOLUCION N°

Corrientes,

VISTO:

0001

03 ENE 2025

Este expediente N° 7825-S-2024 por el cual la Secretaria de Cultura y Educación, solicita la contratación de comparsas barriales, Y;

CONSIDERANDO:

Que, por el mismo se solicita contratación de comparsas barriales, conforme lo solicitados a fojas 01.

Que, a fojas 02 obra intervención de la Secretaria de Hacienda.

Que, a fojas 04 obra la factura "B" N° 00002 00000218 a nombre de la firma "VALTIERRA PRODUCCIONES S.A.S" CUIT N° 30-71755217-9 y a fojas 05 se adjunta certificación de servicios.

Que, a fojas 06 obra Orden de Reconocimiento de Gastos N° 5.599.

Que, la Dirección General de Contrataciones remite las presentes informando que la afectación preventiva del gasto y compromiso respectivo, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, técnicos y administrativos, a fojas 07.

Que, a fojas 08 obra intervención de la Dirección General de Presupuesto informa que el gasto será imputado al presupuesto 2025.

Que, a fojas 10, intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

JOSE FERNANDO GAND
Secretario de Cultura y Educación
Municip. de la Ciudad de Ctes.

GUILLEM AL CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Ctes.

EDUARDO ADOLFO TASSANO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N°

Corrientes,

0001

POR ELLO,

03 ENE 2025

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Reconocer el gasto, por servicios prestados a favor de la firma "VALTIERRA PRODUCCIONES S.A.S" CUIT N° 30-71755217-9, por las razones manifestadas en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administraciones de los Bienes del Sector Público Provincial N° 5571- Art 109° inciso 3 Apartado d), Art. 86 y 87 del Decreto N° 3056/04, Resolución N° 2085/20 y la Carta Orgánica Municipal – Art 46° - inciso 22 y 33 y Resolución N° 4617/24.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de firma "VALTIERRA PRODUCCIONES S.A.S" CUIT N° 30-71755217-9 por la suma total de PESOS TRES MILLONES CIENTO VEINTE MIL con 00/100 (\$3.120.000,00) por lo precedentemente expresado.

Artículo 4: La Secretaria de Hacienda imputara el gasto en las partidas que correspondan.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por los Señores de Cultura y Educación, el Secretario de Hacienda y el Secretaria de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese

JOSE FERNANDO RAYO
Secretario de Cultura y Educación
Municip. de la Ciudad de Ctes.

GUILLERMO A. CORRALES NEZA
Secretario de Hacienda
Municip. de la Ciudad de Ctes.

EDUARDO ADOLFO TASSÁ
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO**

RESOLUCION N°

Corrientes,

0002

03 ENE 2025

VISTO:

Este expediente N° 8826-S-2024 por el cual la Secretaria de Cultura y Educación, solicita la contratación del Sr. José Alberto Ayala, evento Festival de San Baltazar. Y;

CONSIDERANDO:

Que, dicha solicitud para la contratación del Sr. Jose Alberto Ayala, evento Festival de San Baltazar, tal como consta a fojas 01.

Que, de acuerdo a la reglamentación en vigencia se ha solicitado presupuesto tal como consta a fojas 06.

Que, a fojas 03 obra intervención de la Secretaria de Hacienda.

Que, la Dirección de Contrataciones remite las presentes actuaciones para que (de existir partida disponible) se realice la afectación preventiva del gasto y compromiso respectivo, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, técnicos y administrativos, fojas 05.

Que, a fojas 06 obra autorización del Departamento Ejecutivo Municipal para la prosecución del trámite correspondiente.

Que, a fojas 09 intervino la Dirección de Asesoría Legal de la Secretaría de Cultura y Educación.

Que, el Departamento Ejecutivo posee las facultades para el dictado de la presente Resolución.

JOSE FERNANDO SANDOZ
Secretario de Cultura y Educación
Municip. de la Ciudad de Ctes.

GUILLELMO A. CORRALES NEZA
Secretario de Hacienda
Municip. de la Ciudad de Ctes.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

EDUARDO ADOLFO TASSO
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
DEPARTAMENTO EJECUTIVO

RESOLUCION N°

Corrientes,

0002

03 ENE 2025

POR ELLO,

EL SEÑOR INTENDENTE MUNICIPAL

RESUELVE:

Artículo 1: Adjudicar la Contratación en forma Directa por vía de excepción a favor de la firma "JOSE ALBERTO AYALA" CUIT N° 20-29651197-9, por las características y lo manifestado en los considerandos.

Artículo 2: Encuadrar la presente erogación dentro de las disposiciones que establece la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control, Contrataciones y Administración de los Bienes del Sector Publico Provincial N° 5571/04 -art. 109°, Inc. 3) apartado i), Decreto N° 3056/04 y Resolución N° 337/05 y su modificatoria Resolución N° 86/10 y sus modificatorias y Resolución N° 2721 y Resoluciones N° 2085/20 y Resolución N° 4617/24.

Artículo 3: Autorizar a la Secretaria de Hacienda a emitir libramiento y orden de pago y a efectuar el pago correspondiente, previa verificación del cumplimiento de los recaudos legales, a favor de "JOSE ALBERTO AYALA" CUIT N.º 20-29651197-9 por el monto de PESOS UN MILLON QUINIENTOS MIL (\$1.500.000,00), por lo precedentemente expresado,

Artículo 4: La Secretaria de Hacienda imputara el gasto en las partidas que correspondan.

Artículo 5: La presente Resolución será refrendada por los Señores Secretario de Cultura y Educación, el Secretario de Hacienda y el Secretario de Coordinación de Gobierno.

Artículo 6: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.

JOSE FERNANDO SAND
Secretario de Cultura y Educación
Municip. de la Ciudad de Ctes.

GUILLERMO A. CORRALES MEZA
Secretario de Hacienda
Munic. de la Ciudad de Ctes.

HUGO RICARDO CALVANO
Secretario de Coordinación de Gobierno
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.

EDUARDO ADOLFO TASSA
INTENDENTE
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.





**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

DISPOSICION N° 001

Corrientes, 07 ENE. 2025

VISTO:

El Art. 46 inc. 33 de la Carta Orgánica Municipal, la Resolución N° 3.158/19, Ordenanza N° 3.641 y modificatorias al Estatuto único del Personal Municipal de la Ciudad de Corrientes, Nota N° 016/2025 de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante nota 016/25, la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana solicita un saneamiento de un grupo de agentes que prestan servicios en un área diferente al registrado por el sistema de asistencia.

Que, en virtud de lo manifestado, la Secretaría de Movilidad Urbana y Seguridad Ciudadana toma conocimiento de que todavía existen agentes dependientes de la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana que, por razones del servicio y la necesidad de recursos humanos, prestan servicios efectivos en determinadas áreas pero que aún no se ha formalizado administrativamente sus respectivos traslados.

Que, la Ordenanza N° 3.641 en su Artículo 24° establece: *“Cuando las necesidades propias del servicio debidamente justificadas así lo requieran, la autoridad competente podrá disponer el traslado del agente de una dependencia a otra”*.

Que, la organización y funcionamiento de la administración pública, requiere articular continuos cambios, para brindar mayor cobertura, celeridad y eficiencia al momento de intentar satisfacer los permanentes requerimientos que los vecinos de esta Ciudad pretenden de nuestro municipio.

Que, resulta fundamental optimizar los recursos humanos que posee el municipio y dotar a las distintas dependencias que componen esta Secretaría, de personas con aptitudes, a los efectos de lograr una mayor eficiencia en la prestación de los servicios básicos que están en cabeza de esta Municipalidad.

Que, la Carta Orgánica Municipal dispone en su Artículo 52: *“Cada Secretario o Secretaria de Área resuelve por sí lo referente al régimen administrativo y disciplinario de su respectiva área, dictando providencias y disposiciones de trámite.”*

Que, no existen objeciones legales en relación al instituto del traslado aplicable al caso, cumpliéndose así las pautas de razonabilidad y preservando, por encima de todo, el interés público municipal.

Que, en virtud de los fundamentos esgrimidos y en uso de las facultades conferidas, procede a dictar el presente acto administrativo.

JORGE RUBEN SADEK UFFELMANN
Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.



**MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE CORRIENTES
SECRETARIA DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

DISPOSICION N° 001

Corrientes, 0 / ENE. 2025

**POR ELLO,
EL SECRETARIO DE MOVILIDAD URBANA Y SEGURIDAD CIUDADANA**

DISPONE:

Artículo 1: Autorizar el traslado de los agentes listados y conforme se detalla en el Anexo I de la presente, de acuerdo a lo establecido por el artículo 24° de la Ordenanza N° 3.641, Resolución N° 3.158/19 y el Artículo 52° de la Carta Orgánica Municipal, a partir del dictado de la presente.

Artículo 2: Dar intervención a la Subsecretaría de Relaciones Laborales y Gestión del Agente Municipal, a la Subsecretaría de Tránsito y Seguridad Vial y a la Subsecretaría de Seguridad Ciudadana.

Artículo 3: Regístrese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese.


JORGE RUBÉN SLAZEK UFFELMANN
Secretario de Movilidad Urbana y
Seguridad Ciudadana
Municipalidad de la Ciudad de Ctes.